



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 8178 /2017.-

ARICA, 01 DE JUNIO DE 2017.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 959, de fecha 28 de Abril de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que envía Programa para revisión y dictación de Decreto Alcaldicio.
- b) Ordinario N° 1142, de fecha 19 de Mayo de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que envía Programa modificado.
- c) Ordinario N° 752, de fecha 24 de Mayo de 2017, de la Dirección de Control, que informa sobre revisión de Programa.
- d) Memorándum N° 449, de fecha 30 de Mayo de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- e) Registro N° 9852, de fecha 31 de Mayo de 2017, de Administración Municipal.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "CUARTO ENCUENTRO DE ARTISTAS TATUADORES DE AMERICA "EXPO TATUAJES ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
I.1.-NOMBRE	: CUARTO ENCUENTRO DE ARTISTAS TATUADORES DE AMERICA "EXPO TATUAJES ARICA"
I.2.-EJECUTA	: I.M.A - Dirección Desarrollo Comunitario- Oficina de de Asesoría técnica
I.3.-FECHA	: Agosto a Septiembre de 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrollar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local, turismo y social, ha dispuesto el apoyo a la difusión del CUARTO ENCUENTRO DE ARTISTAS TATUADORES DE AMERICA "EXPO TATUAJES ARICA", dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras a), e) y l) de la Ley N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.
2.2. Descripción	: La I.M.A. En cumplimiento a su labor de fomentar el turismo, la recreación, la cultura y la educación ha dispuesto el apoyo al cuarto encuentro de artistas tatuadores de América que en sus versiones anteriores a superado las 3.000 personas entre turistas y la comunidad Ariqueña, el evento busca promover la participación de la comunidad local y masificar la temática de los Tatuajes con exhibiciones de destacados exponentes nacionales e internacionales, además se realizaran talleres de higiene, asepsia, antisepsia, esterilización, foros y una feria con más de 100 tatuadores. El aporte Municipal se traduce en la entrega de materiales de uso higiénico y galvanos que serán utilizados en el desarrollo de este evento. La ejecución del presente programa considera los meses de Agosto y Septiembre por cuanto se deben generar las Instancias de coordinaciones previas y compromisos de aportes propios, como así también la confirmación de delegaciones visitantes.
III.-OBJETIVO:	
Contribuir al turismo en la Comuna de Arica, orientar a la ciudadanía sobre qué aspectos se deben considerar antes de escoger el local y tatuador, promover responsablemente la cultura del tatuaje en la ciudad, acercar el arte del tatuaje a la población Ariqueña, generar una oportunidad para los exponentes locales de poder conocer a tatuadores destacados de diversos lugares del país y de América, realizar capacitación para los participantes del encuentro en diversas técnicas y estilos de tatuajes.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1. HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica. • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Oficina de Asesoría Técnica.

4.2. MATERIALES	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	Materiales de aseo (toalla nova, alcohol gel, alusa plástica, caja desechos, basureros, bolsa de basura). SEGUN ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.		320.000
	Materiales quirúrgicos (guantes). SEGUN ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.		80.000
	Colaciones. SEGUN ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.		400.000
		Total:	\$ 800.000.-
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 800.000.-			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 5 Servicios a la Comunidad			
5.2. IMPUTACIÓN			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Materiales de aseo (toalla nova, alcohol gel, alusa plástica, caja desechos, basureros, bolsa de basura).	215.22.04.007.001	Materiales de aseo	320.000
Materiales quirúrgicos (guantes).	215.22.04.005.	Materiales y útiles quirúrgicos	80.000
Alimentación para tatuadores.	215.22.08.999.004	Servicios Generales-Otros Servicios Generales.	400.000
	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas-Para personas-DIDECO (P/Personas).	
	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S.alzada) DIDECO.	
		TOTAL (impuesto incluido):	\$ 800.000.-

El monto del Programa es de \$ 800.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCH/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA